

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref.: REMOCIÓN DE GUARDADOR BELÉN RUBIO DE FUENTES (Ap. Sent.). Rad. 2011-01216.

Como quiera que las partes son titulares de los recursos que formulan, se acepta el desistimiento del recurso de apelación formulado por el apoderado judicial del demandado FRANCISCO JOSÉ FUENTES RUBIO, contra la sentencia proferida el veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021) por el Juzgado Tercero de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá; opción jurídico procesal autorizado en el inciso 1º del artículo 316 del Código General del Proceso, que además resulta procedente, por cuanto el demandado le otorgó al apoderado judicial la facultad de desistir -fl. 36 cdno. ppal.-.

Sin condena en costas, de conformidad con el último inciso del referido artículo 316.

Una vez en firme el presente proveído, remítanse las diligencias al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Iván Alfredo Fajardo Bernal', written over a horizontal line.

IVÁN ALFREDO FAJARDO BERNAL

Magistrado